

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE
LA NUEVA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (CERO A TRES AÑOS) DE
FALCES: APERTURA SOBRES C

ASISTENTES:

Presidente: D^a GLORIA OLCOZ LUIS (Alcaldesa)
Vocales: D^a. MARÍA TERESA IBAÑEZ ZUBIZARRETA (Teniente de Alcalde)
D^a. SILVIA ESTÉVEZ ABEYTUA, (Área económica municipal)

D. DAVID RUIZ NAVASCUÉS (Director colegio).
Secretario: D. JAVIER LÓPEZ MONREAL (Secretario municipal)

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 09,00 horas del día 17 de junio de 2024, se retoman los trabajos de la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato de servicios denominado "**GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE FALCES**", presidida por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Falces con la presencia de las personas que figuran en el encabezamiento. Ha justificado su ausencia D^a. Montserrat Lopez-Vailo Zabal.

El objeto de la reunión de la Mesa de contratación es la apertura de los sobres C de las tres propuestas presentadas, que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas: la proposición económica (20 puntos) y los criterios sociales (30 puntos).

El acto ha sido anunciado previamente en el Portal de Contratación de Navarra y al comienzo del acto se recuerda la puntuación otorgada por la Mesa de contratación tras la apertura y calificación de los sobres A y B.

Sin más dilación el Secretario accede a la plataforma PLENA y procede a la apertura de los sobres C de las tres propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

	Propuesta económica	Programa familias	Formación personal
REBECA VICENTE	186.661,95 euros	20 horas	505 horas
NAIRA ITURRALDE	187.879,27 euros	20 horas	170 horas
IOSUNE ARANDA	196.481,00 euros	20 horas	1.455 horas

En el apartado de formación del personal, el Pliego regulador del contrato se expresa en los siguientes términos:

"B.- Formación del personal. (...) Se deberá detallar el programa del curso, contenido, personal a quien va dirigido, duración en número de horas, fecha de realización y persona o entidad que la impartió. En caso de no detallarse los datos de la formación recibida, no se adjudicará puntuación por este concepto y se podrá requerir a los licitantes que aporten cuantas aclaraciones o documentación justificativa se estime oportuno.

JAVIER LÓPEZ MONREAL (1 de 4)
Secretario
Fecha Firma: 19/06/2024
HASH: 92899f7ae1a7d6d187243969240a21

GLORIA OLCOZ LUIS (2 de 4)
Alcaldesa
Fecha Firma: 19/06/2024
HASH: 0060ccae41d573d4e65c3c53dfc7dae

SILVIA ESTÉVEZ ABEYTUA (3 de 4)
Oficial
Fecha Firma: 19/06/2024
HASH: 778b5493cf104e766d2fe61aebd938919



La puntuación se asignará a razón de 0,50 puntos por cada hora de formación, hasta un máximo de 12 puntos. Se computarán las horas de formación sumando la recibida por todos los trabajadores que vayan a prestar el servicio."

En vista de lo cual, dado que la segunda de las propuestas no detalla las fechas de realización ni el programa de las acciones formativas y que la tercera tampoco detalla las fechas, se acuerda requerir a ambas para que aclaren dichos aspectos, aportando la documentación justificativa que sea necesaria en el plazo de 48 horas desde que les sea notificado. Asimismo se les advierte que, de no cumplimentar el requerimiento dentro del plazo, no se podrá tener en cuenta más que la formación alegada conforme a lo previsto en el Pliego regulador.

Efectuado el requerimiento acordado a través de la plataforma PLENA, siendo las 13,30 horas del día 18 de junio de 2024 el Secretario comprueba que las dos licitantes han aportado la documentación justificativa de las acciones formativas del personal, tal como les ha sido requerida.

En consecuencia se procede a atribuir de la puntuación de los Sobres C conforme a los criterios previstos en el Pliego regulador, quedando como sigue:

	Propuesta económica	Programa familias	Formación personal	Total Sobre C
REBECA VICENTE	20 puntos	18 puntos	12 puntos	50 puntos
NAIRA ITURRALDE	19,87 puntos	18 puntos	12 puntos	49,87 puntos
IOSUNE ARANDA	19 puntos	18 puntos	12 puntos	49 puntos

A continuación se procede a sumar la puntuación de los sobres C con la otorgada a las propuestas técnicas, con el siguiente resultado ordenado de mayor a menor puntuación total:

1ª.- Propuesta de "El Jardín de la Mota", presentada por losune Aranda Guembe, Inés Garde Ezquerro y Carla Labari Sanz, **46,60 + 49,00 = 95,60 puntos**.

2ª.- Propuesta de Rebeca Vicente Rubio, Adán Hernández M., Fernández Olloqui R., Pérez Bertol L., Plaza Zafra A. y Amatriáin Lacruz S., **44,70 + 50 = 94,70 puntos**.

3ª.- Propuesta de UTE Nayra Iturralde Valencia, Yohana Tadeo Arasti, Clara Del Val Barbarin y Nuria Gómez Sáinz, **40,30 + 49,87 = 90,17 puntos**.

En consecuencia con todo lo actuado y con lo previsto en el Pliego regulador, cláusula novena, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer como licitador en quien va a recaer la propuesta de adjudicación, por haber obtenido la mayor de las puntuaciones entre las tres propuestas presentadas, a la presentada por "El Jardín de la Mota", integrada por losune Aranda Guembe, Inés Garde Ezquerro y Carla Labari Sanz, con un total de 95,60 puntos.

Segundo.- Requerir a la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación para que presente en el plazo de siete días naturales desde la notificación de que va a ser propuesto como adjudicataria a través de PLENA toda la documentación contemplada en el Pliego, relativa a: acreditación de personalidad y representación



de la empresa, NIF, cumplimiento de obligaciones tributarias, Seguridad Social, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, Impuesto de Actividades Económicas, seguro de responsabilidad civil, relación de personal, certificaciones del Registro Central de Delincuentes sexuales y cumplimiento de los niveles de solvencia económico-financiera y técnico-profesional.

En el caso de presentarse toda la documentación requerida, el presente acuerdo de la Mesa de contratación servirá como propuesta de adjudicación en su favor, en las condiciones ofertadas. En caso de que la documentación aportada no se ajuste a lo exigido, se le requerirá para que la complete o subsane en un plazo de tres días y de no resultar correcta la documentación la licitadora quedará excluida y la Mesa dirigirá el requerimiento al siguiente licitador por orden de prelación.

En cualquier caso la propuesta de adjudicación no genera derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente.

En vista de lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar acta de lo actuado, de lo cual doy fe, firmando conmigo el resto de integrantes de la Mesa, siendo las 14,30 horas del día 18 de junio de 2024.

LA PRESIDENTA.- Gloria Olcoz

EL SECRETARIO.- Javier López

Teresa Ibáñez.- VOCAL

Silvia Estévez.- VOCAL

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

David Ruiz.- VOCAL

